

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Comunicación de 13 de julio de 2009, del Director del Área Económico-Administrativa, por la que una vez intentada la práctica de la notificación para la contratación de la vivienda sita en la avenida de La Gavia, número 72, portal 9, tercero C, se remite para su publicación, cumpliendo así lo estipulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación para la contratación en régimen de arrendamiento de doña María Isabel Quesada Soriano, en la vivienda sita en la avenida de La Gavia, número 72, portal 9, tercero C, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro del expediente que se notifica, podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas, una vez solicitada previa cita para su consulta.

Madrid, a 13 de julio de 2009.—El Director del Área Económico-Administrativa, Miguel Ángel Cepeda Caro.

(03/26.987/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Comunicación de 13 de julio de 2009, del Director del Área Económico-Administrativa, por la que una vez intentada la práctica de la notificación para la contratación de la vivienda sita en la calle La Granja de San Ildefonso, número 27, portal 5, bajo A, se remite para su publicación, cumpliendo así lo estipulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación para la contratación en régimen de arrendamiento de El Batoul, Ghazaly Ghazaly, en la vivienda sita en la calle La Granja de San Ildefonso, número 27, portal 5, bajo A, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro del expediente que se notifica, podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas, una vez solicitada previa cita para su consulta.

Madrid, a 13 de julio de 2009.—El Director del Área Económico-Administrativa, Miguel Ángel Cepeda Caro.

(03/26.989/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Comunicación de 13 de julio de 2009, del Director del Área Económico-Administrativa, por la que una vez intentada la práctica de la notificación para la contratación de la vivienda sita en la calle La Granja de San Ildefonso, número 29, portal 6, quinto A, se remite para su publicación, cumpliendo así lo estipulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación para la contratación en régimen de arrendamiento de doña María del Rocío Castilla Hernández, en la vivienda sita en la calle La Granja de San Ildefonso, número 29, portal 6, quinto A, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pre-

vistos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro del expediente que se notifica, podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas, una vez solicitada previa cita para su consulta.

Madrid, a 13 de julio de 2009.—El Director del Área Económico-Administrativa, Miguel Ángel Cepeda Caro.

(03/26.934/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

GEDESMA, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S. A.

Acuerdo del órgano de contratación, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro, montaje y puesta en servicio de un sistema automático de medida de las emisiones de los gases de combustión producidos en la planta de biometanización y compostaje de Pinto. 2.02.05.01.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, mediante pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 200.000 euros, IVA incluido. Proyecto cofinanciado por Fondo de Cohesión. Tasa de financiación, 80 por 100.
5. Adjudicación:
 - a) Contratista: "Izasa, Sociedad Anónima". Tecnología y Servicio.
 - b) Importe de adjudicación: 149,880,12 euros, IVA incluido.

Madrid, a 10 de agosto de 2009.—El Consejero-Delegado, Carlos Rivero Moreno.

(01/3.229/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de 16 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de la Resolución formulada en procedimiento sancionador.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución dictada en el procedimiento sancionador número 91/2009/SAL, incoado a "Proga Import y Export, Sociedad Anónima", por infracción de la normativa en materia de salud pública, con sanción por importe total de 7.513 euros, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la Resolución del procedimiento sancionador pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que puede comparecer para conocer íntegramente el acto que se notifica, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir